



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0064642/2015

CÓRDOBA, 02 MAY 2016

VISTO

El beneficio jubilatorio otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a la agente Leticia Edith Ahumada (Leg 27902); y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ahumada revistaba como Jefe Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad y ha presentado su renuncia por EXP-UNC:0059465/2015 desde el 1 de diciembre de 2015.

Que por RD 2388/15 se dispuso "aceptar la renuncia presentada por la Señora Leticia Edith Ahumada (Legajo 27902) a partir del 01.12.15, a su cargo nodocente categoría 3663/1 Decreto 366/06) personal permanente Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad (Código SIU-Pampa 142498 vínculo 80433).

Que desde la fecha indicada y en todas las ocasiones en la que se ha ausentado la Lic. Ahumada, el Sr. César Oscar Gabbi se ha venido desempeñando con la responsabilidad y las tareas correspondientes al cargo categoría 3 (Jefe de Departamento), con más las suyas propias.

Que el Sr. Gabbi revista en el Departamento Mesa de Entradas con un cargo de categoría nivel 4 (Jefe de División).

Que Lic. Miryan Palacios, a cargo a la fecha de la Dirección del Área Operativa, da cuenta del efectivo cumplimiento de las mayores responsabilidades del Sr. Gabbi.

Que corresponde asignar formalmente al Sr. Gabbi las mayores responsabilidades en el Departamento Mesa de Entradas.

Que con anterioridad (RD 958/12) al Sr. Oscar Gabbi ya se le habían asignado mayores funciones en virtud de la licencia por largo tratamiento de la Lic. Ahumada (EXP-UNC:0048961/2011).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Asignar mayores funciones al Sr. César Oscar Gabbi, legajo 40.309, en virtud del beneficio jubilatorio otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a la Lic. Leticia Edith Ahumada, legajo 27902 – quien revistaba como Jefa Departamento Mesa de Entradas de la Facultad (cat. 3 CCT 366/06); desde el 1 de diciembre de 2015 y hasta la efectiva cobertura de la Jefatura de Departamento.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

656

CRISTINA PETIT
Secretaria de Administración
Facultad de Psicología



DECANATO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA